

BOLETIN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE ALLEN - RÍO NEGRO

Nº 006/2010 - (612) - Año XXI
Allen, 8 de Abril de 2010.-

SUMARIO

ORDENANZA MUNICIPAL Nº007/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0369/2010 (29-03-10)-PEM.-

MODIFICA Art. 3º de la Ordenanza Municipal 134/95 que quedará redactado del siguiente modo: **“FIJASE en veinte pesos el valor de venta promocional, por metro cuadrado de las tierras del Parque Industrial de Allen”.-**

ORDENANZA MUNICIPAL Nº008/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0370/2010 (29-03-10)-PEM.-

CONDONA deuda existente a la fecha, de Tasas Retributivas a la NC 04-1-C-463-01-F000; y la **EXIME** del pago de las Tasas Retributivas hasta el 31-12-10 inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº009/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0371/2010 (29-03-10)-PEM.-

CONDONA deuda Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, desde Enero a Marzo inclusive, del 2010, a Cesáreo García DNI 7.298.088; y lo **EXIME** del pago de Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene desde Abril hasta Diciembre del año 2010, inclusive.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº010/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0372/2010 (29-03-10)-PEM.-

INCORPORA al Patrimonio de la Municipalidad de Allen la Maqueta de la Producción, procediéndose a dar de alta el bien en el inventario del Poder Ejecutivo Municipal, en la Secretaría que corresponda.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº011/10- C.D.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº007/10- C.D.-

Allen, 18 Marzo de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 134/95 publicada en el Boletín Oficial Nº 028/95 de fecha 29 de Diciembre de 1995; y

Resolución Municipal Nº0392/2010 (06-04-10)-PEM.-

AUTORIZA a la Comisión del Centenario a la venta de 400 medallas de aleación bañadas en plata, de 32 mm. de diámetro cada una, con relieve en anverso y reverso al valor de Pesos \$60 cada una. **CREA** la cuenta Nº 111120019 que se denominará Ingresos Festejos del Centenario a la cual se imputará hasta la suma de \$ 24.000 a percibir por dicha venta.-

ORDENANZA MUNICIPAL Nº012/10- C.D.-

Resolución Municipal Nº0393/2010 (06-04-10)-PEM.-

ADHIERE a la Resolución Nº 18/2009, dictada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro. **ESTABLECE** que el PEM. y Comisión del Centenario será los encargados de coordinar y gestionar con el Gobierno Provincial los actos protocolares del Bicentenario que tendrán como Sede central la ciudad de Allen.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 1398-2009 PEM. AD-REFERÉNDUM-CD.

CREA partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2009 obrante en el Anexo I. **APRUEBA** el refuerzo de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos obrante en el Anexo II.- **Anexos I y II:** se publican en págs 05 y 06 del presente BOM.

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza enunciada en el Visto Autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a proceder a la venta de parcelas en el Parque Industrial de nuestra localidad y a suscribir el convenio respectivo que corre como anexo I;

Que desde la puesta en vigencia de la citada Ordenanza el Poder Ejecutivo Municipal ha procedido a la venta de distintas parcelas con carácter promocional;

Que atento el tiempo transcurrido el monto fijado en el Art. 3º de dicha Ordenanza de \$2 por metro

SEÑOR:

Nancy Beatriz Gisbert
Directora Prensa y Difusión

cuadrado, ha quedado desactualizado respecto de la realidad económica que hoy vivimos, y la variación del mercado inmobiliario;

Que es de público conocimiento que el Municipio tiene sumo interés en continuar desarrollando una política económica que propicie promociones para la radicación de inversores en el Parque Industrial de nuestra localidad;

Que surge la necesidad de proceder a actualizar el monto indicado en el tercer considerando, a efectos de lograr un equilibrio entre el precio real de mercado y el precio promocional de venta;

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 18/03/10, según consta en Acta N° 926, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: MODIFÍCASE el Artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 134/95 que quedará redactado del siguiente modo: "FIJASE en veinte pesos (\$20) el valor de venta promocional, por metro cuadrado de las tierras del Parque Industrial de Allen".-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°007/10- C.D.-

Resolución Municipal N° 0369/2010 (29-03-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N°008/10- C.D.-

Allen, 18 Marzo de 2010.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Patricia Ferroni; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma la Sra. Patricia Ferroni, solicita condonación y eximisión de la deuda, en concepto de Tasas Municipales correspondiente a la N.C 04-1-C-463-01-F000, por el año 2009 de la misma forma que en el año 2008;

Que no ha cumplido con la obligación tributaria Municipal, en razón de la situación socio-económica y de salud;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal en uno de sus párrafos expresa...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 18/03/10, según consta en Acta N° 926, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda total existente a la fecha, de Tasas Municipales en concepto de Tasas Retributivas correspondiente a la NC 04-1-C-463-01-F000.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE del pago de las Tasas Retributivas correspondientes a la Nomenclatura Catastral NC 04-1-C-463-01-F000 hasta el 31-12-10 inclusive.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°008/10- C.D.-

Resolución Municipal N°0370/2010 (29-03-10)-PEM.- José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/10- C.D.-

Allen, 18 de Marzo 2010.-

VISTO:

La Nota presentada por el Sr. Cesáreo García; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma el Sr. Cesáreo García, solicita eximisión de Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene;

Que la actividad comercial se desarrolla en zona rural de Allen, en el rubro despensa, siendo mínima las ventas y el titular de la Licencia Habilitante se encuentra encuadrado en la Ley 2055;

Que las Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene se deben abonar mensualmente, por lo tanto de acuerdo al calendario fiscal Año 2010, se encuentran vencidos tres meses;

Que el Artículo 76° de la Carta Orgánica Municipal uno de sus párrafos expresa...."Las exenciones sólo podrán establecerse inspiradas en principios de justicia social, fundados en la protección del individuo y su familia";

Que en Sesión Ordinaria, celebrada el 18/03/10, según consta en Acta N° 926, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: CONDÓNASE la deuda por Tasas Municipales, en concepto de Tasa por Inspección, Seguridad e Higiene, desde Enero a Marzo inclusive, del año 2010, al Sr. Cesáreo García DNI N° 7.298.088 por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 2°: EXÍMASE el pago de Tasas por Inspección, Seguridad e Higiene desde Abril hasta Diciembre del año 2010, inclusive; al Sr. Cesáreo García DNI. 7.298.088, por los motivos expuestos en los considerandos.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°009/10- C.D.-

Resolución Municipal N°0371/2010 (29-03-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/10- C.D.-

Allen, 18 de Marzo de 2010.-

VISTO:

La Resolución Municipal N° 0081/2010; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 13 de Noviembre de 2009, Mediante Nota N° 837/09, el Poder Ejecutivo Municipal solicitó al Sr. Presidente Comisión Fiesta Nacional de la Pera, ceda a favor del Municipio la Maqueta de la Producción, que se encuentra alojada en dependencias de la Secretaria de Fruticultura;

Que asimismo se manifiesta que el motivo de la solicitud de la Maqueta de la Producción gira en torno a que el Municipio desea hacerse cargo de su mantenimiento y conservación, a los efectos de resguardar un patrimonio histórico y cultural de nuestra localidad, trasladándola oportunamente a una dependencia municipal para el deleite y disfrute de las nuevas generaciones;

Que en fecha 14 de enero de 2010, se recibe nota suscripta por el Sr. Presidente Comisión Fiesta Nacional de la Pera, en respuesta a su igual N° 837 del Poder Ejecutivo Municipal;

Que la Comisión Fiesta Nacional de la Pera, Presidida por el Sr. Hernández, manifiesta que cede a favor del Municipio la Maqueta de la Producción e informa que se encuentra en la Secretaria de Fruticultura de nuestra ciudad;

Que en fecha 22 de Enero de 2010, mediante Resolución Municipal N° 081/2010, el Poder Ejecutivo resuelve aceptar la cesión a favor del Municipio de la Maqueta de la Producción;

Que una vez resuelta la aceptación de la cesión, es necesaria la incorporación al Patrimonio Municipal de la Maqueta de la Producción;

Que la misma contribuye al Patrimonio artístico y debe ser incorporada al mismo;

Que es deber del Poder Legislativo Municipal disponer de los bienes Municipales conforme lo reglamenta la Carta Orgánica Municipal;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 18/03/10, según consta en Acta N° 926, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: INCORPÓRASE al Patrimonio de la Municipalidad de Allen la Maqueta de la Producción, procediéndose a dar de alta el bien en el inventario del Poder Ejecutivo Municipal en la Secretaría que corresponda, por los motivos expuestos en los considerando.-

ARTÍCULO 2°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°010/10- C.D.-

Resolución Municipal N°0372/2010 (29-03-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/10- C.D.-

Allen, 25 de Marzo de 2010.

VISTO:

La Resolución N° 1351/09 mediante la cual se le otorga a la Comisión del Centenario un aporte no reintegrable para la adquisición de dos cúneos en acero y 600 medallas de aleación bañadas en plata, de 32 mm. de diámetro cada una, con relieve en anverso y reverso; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Resolución se procedió a la compra de 600 medallas de aleación bañadas en plata, de 32 mm. de diámetro cada una, con relieve en anverso y reverso;

Que 200 de esas medallas se encontrarán a disposición del Poder Ejecutivo Municipal para ser entregadas a diferentes personalidades destacadas de la ciudad de Allen;

Que las restantes 400 medallas serán puestas a disposición de la Comisión del Centenario a quien se le delegará la facultad de venderlas al precio de Pesos sesenta (\$60) cada una;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25/03/10, según consta en Acta N° 927, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: AUTORIZASE a la Comisión del Centenario a la venta de 400 medallas de aleación bañadas en plata, de 32 mm. de diámetro cada una, con relieve en anverso y reverso al valor de Pesos sesenta (\$60) cada una.-

ARTÍCULO 2°: CREASE la cuenta N° 111120019 que se denominará Ingresos Festejos del Centenario a la cual se imputará hasta la suma de \$ 24.000 a percibir por dicha venta.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°011/10- C.D.-

Resolución Municipal N°0392/2010 (06-04-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

ORDENANZA MUNICIPAL N°012/10- C.D.-

Allen, 25 de Marzo de 2010.

VISTO:

La conmemoración del Centenario de la Ciudad de Allen; y

CONSIDERANDO:

Que la Legislatura de Río Negro mediante la Resolución N° 18/2009 resuelve que los actos protocolares del Bicentenario de la República Argentina, tendrán lugar en la ciudad de Allen, conforme a lo establecido por la Comisión de Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo (1810-2010) y de la Declaración de la Independencia (1816-2016), creada por Ley Federal N° 4334;

Que la ciudad de Allen tiene el honor de cumplir años, el mismo día que el nacimiento de la patria;

Que la Comisión Conmemoración de los Bicentenarios de la Revolución de Mayo de la Provincia de Río Negro, ha tenido el beneplácito de otorgar a la ciudad de Allen, el carácter de central de los actos protocolares de los 200 años de nuestra patria;

Que en Sesión Ordinaria de Concejo Deliberante, celebrada el 25/03/10, según consta en Acta N° 927, se aprobó el pertinente proyecto;

POR ELLO:

El Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ADHIÉRASE a la Resolución N° 18/2009, dictada por la Legislatura de la Provincia de Río Negro.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE que el Poder Ejecutivo Municipal y Comisión del Centenario será los encargados de coordinar y gestionar con el Gobierno Provincial los actos protocolares del Bicentenario que tendrán como Sede central la ciudad de Allen.-

ARTÍCULO 3°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°012/10- C.D.-

Resolución Municipal N°0393/2010 (06-04-10)-PEM. José Luis ULLOA LARENAS-Presidente Concejo Deliberante de Allen.

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1398-2009 PEM.

AD-REFERÉNDUM C.D.

Allen, 22 de Diciembre de 2009.-

VISTO:

El Decreto N° 1003/09 de fecha 03 de Diciembre de 2009, ingresado mediante Nota N° 1055 del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro por Mesa de Entradas Municipal, expediente N° 400-12359-09 de fecha 18 de Diciembre del corriente año, mediante el cual la Provincia transfiere un Aporte proveniente del Tesoro Nacional, a favor de distintos Municipios; y

CONSIDERANDO:

Que el Aporte a transferir a la Municipalidad de Allen por la suma de Pesos Doscientos Mil con

00/100 (\$200.000.00) está destinado a atender el desequilibrio financiero;

Que en el Presupuesto correspondiente al año 2009 no se incluyó tal partida de Ingreso, por lo cual se debe efectuar su creación en el Presupuesto de Recursos;

Que con dichos fondos se reforzará el Presupuesto de distintas cuentas de Funcionamiento, Transferencias Corrientes y Trabajos Públicos;

Que mediante la Ordenanza Municipal N° 134/08 del Concejo Deliberante, promulgada por Resolución Municipal N° 1355/08 del Poder Ejecutivo Municipal, se aprobó el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Allen para el Ejercicio año 2009;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 establece el Régimen de Administración Financiera y Control;

Que el Título IV Artículo 27° inciso d) de la Ordenanza Municipal N° 091/94 autoriza al Poder Ejecutivo Municipal a efectuar al mismo los ajustes que crea convenientes;

Que la Ordenanza Municipal N° 091/94 que instrumenta el Régimen de Administración Financiera y Control en el Artículo 6° inciso b) determina que la Secretaría de Hacienda será el órgano rector del sistema presupuestario Municipal, compitiéndole el dictado de normas técnicas para la formación, programación y evaluación del Presupuesto;

POR ELLO:

El señor Intendente Municipal de la ciudad de Allen AD-Referéndum del Concejo Deliberante

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: CREAR la partida presupuestaria de Financiamiento Neto del Presupuesto 2009 obrante en el **Anexo I**.-

ARTÍCULO 2°: APROBAR el refuerzo de las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos obrante en el **Anexo II**.-

ARTÍCULO 3°: Los **Anexos I y II**, cada uno de una (01) hoja, que se adjuntan, forman parte integrante de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°: La presente será refrendada por todos los Secretarios que componen el Gabinete Municipal.-

ARTÍCULO 5°: Háganse las comunicaciones pertinentes. Cumplido, archívese.-

RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1398-2009 PEM.

AD-REFERÉNDUM-CD. Firmado: Cr. Graciano A. Bracalente Intendente Municipal Ciudad de Allen – Cr. José V. Marzalletti Sec. de Hacienda – Eduardo R. Chavarría Sec. de Gobierno – Jorge H. Braun Sec. de Planeamiento – Mónica Mannozi Sec. de Acción Social – Jorge E. Eidilstein Sec. de Obras y Serv. Públicos.- **Nota N° 055/10 C.D.** (08-03-10). **Memorándum N° 069/10 S.G. (PEM.)-05-04-10. Solicita su publicación.-**

Anexos I y II: se publican en páginas 05 y 06 del presente BOM.-

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista.

ALLEN: 07, 04, 2010

RESOLUCION MUNICIPAL N° **N° 1398** /09.-

Nora Lilia Rial
NORA LILIA RIAL
JEFE DPTO. ADMINISTRACION GENERAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

ANEXO I CREAMION DE PARTIDA

Cuenta	Designación	Creación
		Importe
1	RECURSOS MUNICIPALES	\$ 200,000.00
1.4	FINANCIAMIENTO	\$ 200,000.00
1.4.0	FINANCIAMIENTO	\$ 200,000.00
1.4.0.6	FINANCIAMIENTO	\$ 200,000.00
1.4.0.6.1	FINANCIAMIENTO	\$ 200,000.00
1.4.0.6.1.1	APORTES NO REINTEGRABLES	\$ 200,000.00
1.4.0.6.1.1.086	Aporte del Tesoro Nacional	\$ 200,000.00
		<u>\$ 200,000.00</u>

José V. Marzalletti
Cr. José V. Marzalletti
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Allen

Guillermo Arzoz
Guillermo Arzoz
Director de Contabilidad
y Control
Municipalidad de Allen

Jorge Floracio Braun
Jorge Floracio Braun
Secretario de Planeamiento
Municipalidad de Allen

Mónica Manuzzi
MÓNICA MANUZZI
SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
Municipalidad de Allen



Graciano A. Bracalente
Cr. Graciano A. Bracalente
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Allen

Jorge Eduardo Edilstein
Jorge Eduardo Edilstein
SECRETARIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Eduardo Ricardo Chavarría
EDUARDO RICARDO CHAVARRÍA
SECRETARIO DE GOBIERNO

La transcripción de las Ordenanzas y Resolución Ad-Referéndum C.D., es copia fiel del original que envía el Concejo Deliberante de la Ciudad de Allen, a esta Dirección de Prensa y Difusión a través de la Secretaría de Gobierno del Poder Ejecutivo Municipal.-

El Boletín Oficial Municipal N° 006/2010 (612) - Año XXI-se terminó de imprimir el 08 de Abril de 2010, en la Dirección de Prensa y Difusión de la Municipalidad de la Ciudad de Allen - Diseño -Transcripción y Diagramación Nancy Beatriz Gisbert.-

ANEXO II: RESOLUCIÓN MUNICIPAL N° 1398-2009 (PEM), AD-REFERÉNDUM -CD- (22-12-09)

Página N° 1

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original que he tenido a la vista.

RESOLUCION MUNICIPAL N° **N° 1398** /09.-

ALLEN: 07, 04, 2010

ANEXO II

REFUERZO DE PARTIDAS

Cuenta	Designación	Partida
		AUMENTOS
1.1	PODER EJECUTIVO	\$ 200,000.00
1.1.2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$ 200,000.00
1.1.2.03	EROGACIONES CORRIENTES	\$ 182,000.00
1.1.2.03.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 113,000.00
1.1.2.03.1.1	PERSONAL	\$ 110,000.00
1.1.2.03.1.1.0	CON RECURSOS GENERALES	\$ 110,000.00
1.1.2.03.1.1.0.03	S.A.C. PLANTA PTE.	\$ 32,000.00
1.1.2.03.1.1.0.04	APORTE PATRONAL IPROSS	\$ 6,000.00
1.1.2.03.1.1.0.07	PERSONAL CONTRATADO	\$ 42,000.00
1.1.2.03.1.1.0.08	SUELDO ANUAL COMP. PERSONAL CONTRATADO	\$ 20,000.00
1.1.2.03.1.1.0.13	APORTE PATRONAL UCP	\$ 10,000.00
1.1.2.03.1.3	SERVICIOS	\$ 3,000.00
1.1.2.03.1.3.1	CON RECURSOS GENERALES	\$ 3,000.00
1.1.2.03.1.3.1.08	GASTOS BANCARIOS	\$ 3,000.00
1.1.2.03.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 69,000.00
1.1.2.03.3.2	CON SECTOR PRIVADO	\$ 69,000.00
1.1.2.03.3.2.0	CON RECURSOS GENERALES	\$ 69,000.00
1.1.2.03.3.2.0.01	AYUDAS PALIATIVAS	\$ 10,000.00
1.1.2.03.3.2.0.02	BECAS Y PASANTÍAS MUNICIPALES	\$ 23,000.00
1.1.2.03.3.2.0.05	INSTITUCIONES Y CLUBES	\$ 20,000.00
1.1.2.03.3.2.0.08	VARIOS	\$ 2,000.00
1.1.2.03.3.2.0.43	SUBSIDIOS PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR	\$ 10,000.00
1.1.2.03.3.2.0.44	ESC. DEP. BARRIALES Y TALLERES CULTURALES	\$ 4,000.00
1.1.2.04	EROGACIONES DE CAPITAL	\$ 18,000.00
1.1.2.04.1.2	TRABAJOS PÚBLICOS	\$ 18,000.00
1.1.2.04.1.2.1	CON RECURSOS GENERALES	\$ 18,000.00
1.1.2.04.1.2.1.06	PUENTES	\$ 5,000.00
1.1.2.04.1.2.1.08	CEMENTERIO	\$ 3,000.00
1.1.2.04.1.2.1.17	VARIOS	\$ 10,000.00
		\$ 200,000.00

Nora Lilia Rial
NORA LILIA RIAL
 JEFE DPTO. ADMINISTRACION GENERAL
 SECRETARIA DE GOBIERNO

Trés V. Marzaletti
 Trés V. Marzaletti
 Hacienda
 Allen

Guillermo Arcos
 Guillermo Arcos
 Director de Contabilidad
 y Control
 Municipalidad de Allen

Jorge Horacio Braun
 Jorge Horacio Braun
 Secretario de Planeamiento
 Municipalidad de Allen



Gr. Graciano A. Bracalente
 Gr. Graciano A. Bracalente
 INTENDENTE MUNICIPAL
 Municipalidad de Allen

Argo Eduardo Lidistew
 Argo Eduardo Lidistew
 SECRETARIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS
 MUNICIPALIDAD DE ALLEN

Mónica Mannuzzi
 MÓNICA MANNUZZI
 SECRETARIA DE ACCION SOCIAL
 Municipalidad de Allen

Eduardo Ricardo Chavarria
 EDUARDO RICARDO CHAVARRIA
 SECRETARIO DE GOBIERNO